

SG/REG.ESTATT/II/dt 3
11 de julio de 2006
6.33.63

SEGUNDA REUNIÓN DE EXPERTOS
GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS DE
TRANSPORTE TERRESTRE
12-14 julio de 2006
Lima – Perú

MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL (MCI)



COMUNIDAD ANDINA

Manifiesto de Carga Internacional (MCI)

Nº

IDENTIFICACION DEL TRANSPORTISTA AUTORIZADO

1 Denominación o razón social y dirección del transportista autorizado

2 Certificado de Idoneidad Nº

3 Permisos de Prestación de Servicios Nºs

IDENTIFICACION DEL VEHICULO HABILITADO (CAMION O TRACTO CAMION)

4 Marca

5 Año de fabricación

6 Placa y país

7 Número o serie del chasis

8 Certificados de Habilitación Nºs

IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE)

9 Marca

10 Año de fabricación

11 Placa y país

12 Otro

IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION

13 CONDUCTOR PRINCIPAL: Nombres y apellidos

18 CONDUCTOR AUXILIAR: Nombres y apellidos

14 Documento de identidad Nº

15 Nacionalidad

19 Documento de identidad Nº

20 Nacionalidad

16 Licencia de Conducir Nº

17 Libreta de Tripulante Terrestre Nº

21 Licencia de Conducir Nº

22 Libreta de Tripulante Terrestre Nº

DATOS SOBRE LA CARGA

23 Lugar y país de carga

24 Lugar y país de descarga

25 NATURALEZA DE LA CARGA

A. Peligrosa B. Sustancias químicas o precursoras C. Perecible D.

Otra

(especificar)

26 Números de identificación de los contenedores y su capacidad (Indicar si son de 20 ó 40 pies u otra)

27 Número(s) de los precintos aduaneros

28 Carta de Porte Nº

29 Descripción de las mercancías

30 Cantidad de los bultos

31 Clase y marcas de los bultos

32 Peso en kilogramos

Bruto

Neto

33 Volumen en m³ u otra unidad de medida

34 Precio de las mercancías (INCOTERMS 1990) y tipo de moneda

TOTAL

35 Observaciones de la Aduana de Partida

37 Aduana(s) de Cruce de Frontera

38 Aduana de Destino

36 Firma y sello de la autoridad que interviene en la Aduana de Partida

El suscrito al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir con las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, de manera particular con la Decisión 399 y su reglamento, en la presente Operación de Transporte Internacional por Carretera.

40 Fecha de emisión

39 Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante

Fecha